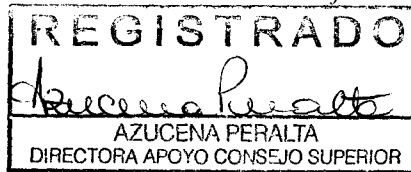




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 645/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Luciano Martín POZZI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 645/2011 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

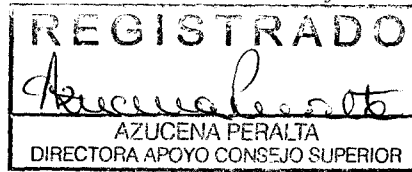
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 645/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Física II, conjuntamente con su correlativa Física I, al alumno Luciano Martín POZZI, Legajo N° 14908, de la carrera Ingeniería Industrial.




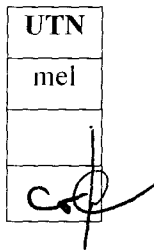
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado de la materia Comercio Exterior, sin tener cursada su correlativa Evaluación de Proyectos, y sin tener aprobadas Ingeniería Industrial III, Economía de la Empresa y Costos y Presupuestos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 667/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior